



## EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

### AVISA:

A todos los acreedores de la señora GLORIA LIZARAZO MEDINA identificada con cédula de ciudadanía No. 37.656.442, a quien le fue admitida su solicitud de inicio de proceso de REORGANIZACIÓN, el día 29 de noviembre de 2021 bajo el radicado No. 68001310300420210028600, en el que fue designada igualmente como promotor GLORIA LIZARAZO MEDINA; registrando como lugar donde sus acreedores deben presentar sus créditos el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, ubicado en el Palacio de Justicia de Bucaramanga, oficina 318, teléfono: 6339595 [j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para los efectos del numeral 13 del auto calendado el 27 de noviembre de 2020, se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, previniendo al deudor que, sin autorización del Juez del concurso, no podrá hacer enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni construir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

El presente aviso se fija hoy 01/02/2022, siendo las 8:00 a.m.

**JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA**  
Secretaria

**DESEFIJACIÓN DE EDICTO:** EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN EL LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS DESDE EL DÍA Y LA HORA ANTES SEÑALADA HASTA HOY 07 DE FEBRERO DE 2022, A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00P.M.), EN QUE SE DESFIJA Y SE AGREGA AL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.

**JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA**  
Secretaria